



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 22 OCT. 2013

Resolución Gerencial Regional N° 0214 -2013-GRA/GG-GRI.

VISTO; el OFICIO N° 530-2013-GRA/GG-OREI-CRREAETE, OFICIO N° 1520-2013-GRA/GG-OREI, OFICIO N° 1521-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGPI, OFICIO N° 541-2013-GRA/GG-GRI-CRREAETE, Decreto n° 5377-2013-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto n° 5400-2013-GRA/GG-OREI, Resolución Gerencial Regional n° 145-2013-GRA/GG-GRI, aprobado el 07 de agosto del 2013 y demás documentos que forman parte de la presente resolución, sobre aprobación del expediente técnico de la meta: **Mejoramiento y Equipamiento e Implementación del Instituto Superior Tecnológico José María Arguedas Distrito de Puquio – Lucanas – Ayacucho (Expediente Técnico Global)**, a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho con fuente de financiamiento - recursos ordinarios por la modalidad de ejecución administración directa;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2013, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, actividades y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2013;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementan mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo



capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de ejecución presupuestaria Directa, Indirecta y/o encargo;

Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, Re conformada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0771-2013-GRÁ/PRES, de fecha 16 de setiembre del 2013, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva vigente a la fecha, y los requisitos exigidos por las normas vigentes y conexas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRÁ/PRES, de fecha 25 de mayo del 2010 se dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura para la revalidación mediante acto resolutivo gerencial regional de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios – CRREAETE;

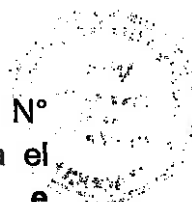
Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 0145-2013-GRÁ/GG-GRI del 07 de agosto del 2013 se aprueba el expediente técnico de la meta: **Mejoramiento y Equipamiento e Implementación del Instituto Superior Tecnológico José María Arguedas Distrito de Puquio – Lucanas – Ayacucho (Expediente Técnico Global)**, por un Presupuesto de **S/.6'913,679.35 Nuevos Soles, siendo el monto correcto S/. 6'833,679.35 Nuevos Soles** de acuerdo al registro de variaciones en la fase de inversión del PIP con código de SNIP N° 265371;

Que en ese sentido, resulta pertinente modificar el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 0145-2013- GRÁ/GG-GRI de fecha 07 de agosto del 2013, en relación al presupuesto que debe ser **s/. 6'833,679.35;**

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Directiva N° 001-2013-GRÁ/GGR-OREI, aprobada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0489-2013-GRÁ/PRES y Resolución Ejecutiva Regional N° 792-2013-GRÁ/PRES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución Gerencial Regional N° 0145-2013-GRÁ/GG-GRI, de fecha 07 de agosto del 2013, donde aprueba el expediente técnico del Proyecto: **Mejoramiento y Equipamiento e Implementación del Instituto Superior Tecnológico José María Arguedas**



Distrito de Puquio – Lucanas – Ayacucho (Expediente Técnico Global), que fue aprobado por un Presupuesto de S/. 6'913,679.35 Nuevos Soles, siendo el monto correcto S/. 6'833,679.35 Nuevos Soles de acuerdo al registro de variaciones en la fase de inversión del PIP con código de SNIP N° 265371;

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el expediente técnico inicial de la meta programada en el plan de inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio presupuestal 2013; los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulados por las respectivas Unidades Ejecutoras, bajo las diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución por administración directa, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	:	22	EDUCACION
PROGRAMA	:	047	EDUCACION BASICA
SUBPROGRAMA	:	:0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACT/PROYECTO	:		MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
COMPONENTE	:		MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO JOSE MARIA ARGUEDAS DISTRITO DE PUQUIO – LUCANAS - AYACUCHO
META	:		MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO JOSE MARIA ARGUEDAS DISTRITO DE PUQUIO – LUCANAS – AYACUCHO – EXPEDIENTE TECNICO GLOBAL
PRESUPUESTO	:		S/.6'833,679.35 NUEVOS SOLES
FTE. FTO	:		01 RECURSOS ORDINARIOS



ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la ejecución del expediente técnico aprobado en el artículo segundo de la presente resolución, descritas en la misma, para su ejecución, estará supeditada a la asignación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la oficina regional de estudios e investigación, sub gerencia de supervisión liquidación de obras, sub gerencia de obras y comisión regional de revisión, evaluación y aprobación de expedientes técnicos y estudios – CRREATE y demás instancias para su conocimiento y fines.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
 Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución, la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 Ing. JORGE A. MONTES VARA
 Gerente Regional de Infraestructura



Atentamente
 Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
 SECRETARIO GENERAL